

En Las Palmas de Gran Canaria en la calle León y Castillo, 74, esquina calle Venegas, Edificio Óvalum, 1ª planta.

Asimismo, el texto se encuentra disponible en la siguiente dirección de internet: [http://www.gobierno-de-canarias.org/cpj/informacion\\_publica/index.html](http://www.gobierno-de-canarias.org/cpj/informacion_publica/index.html).

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2009.- La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

### Consejería de Economía y Hacienda

**2492** *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de junio de 2009, que dispone la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 0000285/2009 y se emplaza a los interesados.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso contencioso-administrativo nº 0000285/2009; interpuesto contra la Orden del Consejero de Economía y Hacienda nº 121, de 11 de marzo de 2009, por la que se declara la procedencia del reintegro total de la subvención específica concedida REINNOVAC mediante Orden nº 158, del Consejero de Economía y Hacienda, de 14 de diciembre de 2005.

Dado que el acto objeto de la impugnación podría afectar a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 0000285/2009, interpuesto contra la Orden del Consejero de Economía y Hacienda

nº 121, de 11 de marzo de 2009, por la que se declara la procedencia del reintegro total de la subvención específica concedida REINNOVAC mediante Orden nº 158, del Consejero de Economía y Hacienda, de 14 de diciembre de 2005.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 0000285/2009 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, para que puedan personarse ante la mencionada Sala en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de junio de 2009.- La Directora General de Promoción Económica, Jimena Delgado Taramona Hernández.

### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**2493** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de junio de 2009, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo nº 0000236/2009, y emplaza a los interesados en dicho procedimiento.*

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a la vista del recurso contencioso-administrativo nº 0000236/2009, interpuesto por el Sindicato Comisiones de Base de Canarias (Co.bas Canarias), bajo la dirección del Letrado D. Humberto Sobral García, ha solicitado de esta Administración que realice los emplazamientos a que se refiere el artículo 49 de la citada Ley y la remisión del expediente administrativo que motivó la "Resolución de 17 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por D. Rafael Segura Acosta, en nombre y representación del Sindicato de Comisiones de Base (Co.bas Canarias), contra la Resolución de 10 de noviembre de 2008, del mismo órgano, por la que se anuncia la convocatoria de selección de personal, para la cobertura del puesto de trabajo 18995, de la vigente relación de puestos de trabajo de esta Consejería, con categoría profesional

de Camarero/a Limpiador/a, Grupo V, y constitución de una lista de reserva”.

Este acto puede afectar a una pluralidad indeterminada de personas, por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su notificación puede ser sustituida por la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Canarias.

El artículo 15.3 del Decreto 19/1992, de 7 de febrero, de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, establece que las actuaciones administrativas de colaboración y auxilio judicial consistentes, entre otras, en la remisión de expedientes y antecedentes, y la realización del emplazamiento se ejercerá por los Departamentos bajo la coordinación de la Secretaría General Técnica.

En su virtud,

#### RESUELVO:

Primero.- Se remita al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 0000236/2009, interpuesto por el Sindicato Comisiones de Base de Canarias (Co.bas Canarias), bajo la dirección del Letrado D. Humberto Sobral García, contra la “Resolución de 17 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por D. Rafael Segura Acosta, en nombre y representación del Sindicato de Comisiones de Base (Co.bas Canarias), contra la Resolución de 10 de noviembre de 2008, del mismo órgano, por la que se anuncia la convocatoria de selección de personal, para la cobertura del puesto de trabajo 18995, de la vigente relación de puestos de trabajo de esta Consejería, con categoría profesional de Camarero/a Limpiador/a, Grupo V, y constitución de una lista de reserva”.

Segundo.- Se publique esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para que sirva de emplazamiento a los posibles interesados y puedan personarse como demandados dentro de los nueve días siguientes al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Santa Cruz de Tenerife, significándoles que si se personasen fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que, por ello, deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2009.-  
La Secretaria General Técnica, Teresa María Barroso Barroso.

#### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**2494** *Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de mayo de 2009, que dispone el registro, depósito y publicación del convenio colectivo sobre prórroga y modificación del I Convenio Colectivo de Atlántica de Handling, S.L.U.*

Visto el Acuerdo de la Comisión Negociadora sobre prórroga y modificación del I Convenio Colectivo de Atlántica de Handling, S.L.U., y, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y los Reales Decretos 661/1984, de 25 de enero y 1.033/1984, de 1 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de mediación, arbitraje y conciliación; el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre depósito y registro de Convenios Colectivos, y el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, aprobado por el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre (B.O.C. nº 249, de 14.12.07), esta Dirección General de Trabajo

#### ACUERDA:

Primero.- Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer el depósito del texto original.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Empleo, Industria y Comercio, en el plazo de un mes, desde la notificación o publicación de la presente resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de mayo de 2009.-  
El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.

#### ACTA DE REUNIÓN

Lugar: Las Palmas de Gran Canaria.  
Hotel Tryp Iberia.

Acta nº 2 de la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo de Atlántica de Handling, S.L.U.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de abril de 2009 y haciendo mención a las reuniones que se han